



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDÍO**

Trece (13) de agosto de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE:	SOFIA SANCHEZ BERMUDEZ
DEMANDADO:	DIEGO IVAN SANCHEZ GIRALDO
ASUNTO:	FIJA AGENCIAS EN DERECHO
RADICADO:	635944089001-2019-00218-00
AUTO INTERLOCUTORIO:	No. 0423

Como quiera que mediante auto interlocutorio Nro. 0385 proferido el treinta (30) de julio de 2020, se condenó en costas al extremo rogado de la actuación a favor de la parte demandante al interior del proceso de la referencia, inclúyase en el mismo la suma de SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MCTE (\$625.000.00) como agencias en derecho, de conformidad con el inciso 1°, literal A, numeral 4, del artículo 5 del Acuerdo PSAA16-10554 del 5 de agosto 2016, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE.

(Firmado en original)

**DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
JUEZ**



EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES EN ESTADO No 072 DEL
14 DE AGOSTO DE 2020

(Firmado en original)

GLORIA MARCELA URIBE ÁLVAREZ
Secretaría



LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
ENCUENTRA EN FIRME
20 DE AGOSTO DE 2020

GLORIA MARCELA URIBE ÁLVAREZ
Secretaría